SECRETARÍA: Cartago Valle, 2 de diciembre de 2020. A despacho de la juez. Sírvase ordenar.

ELIANA S. RUEDA TABARES
Oficial Mayor

República de Colombia

Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Segundo Civil del Circuito
Cartago-valle
Email: j02cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO No. 1019
PROCESO VERBAL-Restitución Bien Inmueble Arrendado
RADICACIÓN No. 761473103002-2019-00175-00
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Cartago- Valle, Diciembre once (11) de dos mil veinte (2020)

OBJETO DE LA PROVIDENCIA

Correr traslado a las partes de la respuesta emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN-, dentro del presente Proceso Verbal para la Restitución de Bien Inmueble Arrendado iniciado por el señor **WILLIAM FERNEY GÓMEZ JIMÉNEZ** contra la sociedad **INVERSIONES Y TECNOLOGÍA PAPELERA S.A.S.**

CONSIDERACIONES.

Mediante **Auto No. 977,** proferido en Acto de Audiencia celebrada el 30 de noviembre de 2020, según Acta No. 007; este Juzgado ordenó entre otras, en atención a las pruebas solicitadas por el demandado, librar oficio a la DIAN para que certificara una información. Por su parte, dicha Oficina remitió respuesta que será puesta en conocimiento de las partes, para que, en ejercicio del derecho de contradicción que les asiste, se pronuncien, si a bien lo tienen.

En consecuencia, el **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartago, Valle,**

RESUELVE:

1º.- COMPARTIR con las partes, el enlace del archivo 035 que hacen parte del expediente digital juicio Verbal-para la Restitución de Bien Inmueble Arrendado iniciado por el señor **WILLIAM FERNEY GÓMEZ JIMÉNEZ,** contra la Sociedad **INVERSIONES Y TECNOLOGÍA PAPELERA SAS.**

2º.- GARANTIZAR a las partes, el término de tres (3) días, para que, en ejercicio de su derecho de contradicción, se pronuncien sobre ese medio probatorio, si a bien lo tienen.

3º.- NOTIFICAR este auto por estado, de conformidad con el Art. 9º del Decreto Legislativo 806 de Junio 4 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

MARIA STELLA BETANCOURT.

Firmado Por:

MARIA STELLA BETANCOURT
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
af52864d204ab5676cfd5109d6521823969f34af06202d18a10baf7d3b3360ed
Documento generado en 11/12/2020 11:59:23 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica